

IMPORTANTE DOCUMENTO  
DE LA SANTA SEDE

# REFORMA DE LA CONFESION

## Se quiere potenciar el rito penitencial colectivo

*Hoy se ha hecho público en Roma un importante documento de la Santa Sede por el que se reforma la liturgia del sacramento de la penitencia. Las innovaciones son dignas de interés, no tanto por lo que puedan tener de llamativas y anecdóticas como por lo que significan de serio intento de autenticar la conversión individual y colectiva.*

No se va a suprimir, por supuesto, la confesión individual de los pecados ni la absolución individual, pero se quiere potenciar el rito penitencial colectivo, con lecturas bíblicas apropiadas, cantos penitenciales comunitarios, predicación de la palabra, etc. Se quiere dar una especial importancia a la dimensión social del pecado individual y a la conversión comunitaria y en el seno de la comunidad.

Por otra parte, no sería extraño que en muchas iglesias desaparecieran, con las nuevas normas, los clásicos confesonarios. Se pretende que el reconocimiento de los propios pecados se haga en una conversación directa con el sacerdote. Incluso se habla ya de que esta confesión se hará en «sala de reuniones», en una especie de «psicoterapia del espíritu». (Página 6.)

# Reforma del rito de la confesión

CIUDAD DEL VATICANO, 7. (Servicios europeos de INFORMACIONES.)—A través de un documento llamado «Ordo penitentiae», la Iglesia católica ha modificado la liturgia del sacramento de penitencia. La nueva fórmula adoptada abre la posibilidad de instituir un rito colectivo que sustituya —o se añada— a la forma tradicional de la confesión.

particulares, por ejemplo, en las misiones o en el campo de batalla.

Se insiste en el Vaticano en que se espera reemplazar, en casi todos los casos, la ex-

La «Ordo Penitentiae», publicada por la Congregación del Culto Divino, será estudiada y adaptada a los usos de cada país por las diferentes conferencias episcopales nacionales. Sin embargo, ya se prevé en muchos países la adopción del rito colectivo. En particular, los obispos norteamericanos anuncian la creación de «celebraciones de penitencia», una liturgia que comprenderá oraciones, lecturas de la Sagrada Escritura y homilias, seguidas de la confesión de los pecados, que seguirá siendo en privado, a la vez que la absolución se seguirá concediendo individualmente. Participarán, en general, varios sacerdotes, para poder llevar a cabo las diversas confesiones. Una vez terminadas éstas, la «celebración de penitencia» se concluirá con un himno y una oración.

Esta nueva ceremonia no significa el fin de la fórmula tradicional, totalmente personal y privada, de la confesión. En cambio, lo que sí será generalizado —según especifica el documento vaticano— es un mayor énfasis en el diálogo entre el sacerdote y el fiel, así como una nueva fórmula —más larga que la actual— para la absolución. Una traducción aproximada de esta nueva fórmula sería: «Dios, Padre de misericordia, ha reconciliado al mundo consigo mismo a través de la muerte y la resurrección de su Hijo, y ha entregado al Espíritu Santo para el perdón de los pecados. Que El te conceda el perdón y la paz a través del ministerio de la Iglesia. Y te absuelva de tus pecados, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.»

El nuevo ritual, en el que se aumenta el contacto entre los fieles, y entre éstos y los sacerdotes, sigue la línea de los cambios de la liturgia durante los últimos años, a través de los cuales se ha insistido en la participación.

## CONFESION EN «SALA DE REUNIONES»

Fuentes eclesiásticas subrayan ciertos aspectos y consecuencias de la «Ordo Penitentiae». Por una parte, la confesión es un sacramento al que los fieles acuden cada vez menos, y la Iglesia manifiesta su deseo de ponerlo al día con un rito de tipo comunitario, en el cual las lecturas y las homilias pueden mostrarse particularmente adecuados, sobre todo ante la aparición, hoy día, de pecados no ya eminentemente personales, sino de orden social, o personales con trascendencia social. Por otra parte, el documento vaticano va a desarrollar sin duda la costumbre, ya practicada en muchos países, de las confesiones individuales, pero celebradas en una «sala de reuniones» en la que se encuentra un grupo de fieles, dejando de lado el lugar tradicional, que era el confesonario.

El documento publicado hoy, de 121 páginas, no existe hasta ahora más que en versión latina. Consta de tres capítulos. En el primero, titulado «Rito para la reconciliación de penitentes individuales», se detalla el nuevo procedimiento de la confesión privada, con mayor contacto entre el sacerdote y el penitente. El segundo capítu-

## SE ABRE LA PUERTA A LA PENITENCIA COLECTIVA

## SE AMPLIA LA FORMULA SACRAMENTAL DE LA ABSOLUCION

## LAS CONFESIONES INDIVIDUALES, EN SALA DE REUNIONES»

lo está dedicado al nuevo rito colectivo. El tercer capítulo describe una nueva fórmula de confesión y absolución colectiva, para situaciones

presión «confesión» —por sus connotaciones «demasiado personales»— por las palabras «penitencia» o «reconciliación».